



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n° 11001-02-03-000-2019-00929-00

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Acorde a la petición allegada por la apoderada de la señora Gloria Marleny González Ramírez; y con el artículo 114 del Código General del Proceso, lo solicitado no requiere de orden que lo autorice, por tal motivo regresen las presentes diligencias a Secretaría para lo apropiado.

Ejecutoriado este proveído vuelva el expediente al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS

Presidente de Sala

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Francisco Ternera Barrios

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 8936933F973D61067127FAE62A0DCA03E2FC9FB43818C239DAF6B6EBC23218A9

Documento generado en 2021-11-12